



andalucía

ciudadanía

1 de Junio de 2012

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com>

tribuna

sector de justicia

MOVILIZACIONES CONTRA LOS RECORTES EN JUSTICIA

El pasado 24 de mayo, en Granada, se constituyó por los sindicatos con representación en Justicia UNA PLATAFORMA SINDICAL EN DEFENSA DE LA JUSTICIA EN ANDALUCIA.

Entre otras cosas, se acordó CONJUNTAMENTE convocar concentraciones de protesta.

En Jaén las concentraciones tendrán lugar en el Palacio de Justicia de la Audiencia Provincial TODOS LOS LUNES DEL MES DE JUNIO DE 2012 a las 10.30 horas, con una duración de 30 minutos.

**CON TU ASISTENCIA
DAS FUERZA A ESTA
PLATAFORMA.
MOVILIZATE.
DEFIENDE TUS
DERECHOS.**





CC.OO SE OPONE AL NUEVO RECORTE SALARIAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

La Junta de Andalucía anuncia que baja el sueldo de los empleados públicos

Desde CCOO nos oponemos radicalmente a dicha medida ya que los empleados públicos hemos sufrido recortes salariales que motivaron que CCOO convocará huelga general en la función pública el 8 de Junio de 2010 y, posteriormente, las huelgas generales del 29 de septiembre de 2010 y 29 de marzo 2012.

En esta ocasión, nos encontramos un escenario parecido. Nos enteramos por la prensa de que vamos a sufrir un nuevo recorte salarial y, al parecer, nos convocan para el viernes para explicarlo. ¿Donde está la negociación colectiva de nuestras condiciones de trabajo?



Desde CC.OO vamos a combatir esta agresión a los empleados públicos por parte del nuevo gobierno de PSOE/IU, al igual que combatimos los recortes de los gobiernos del PSOE y del PP.

Una vez se conozcan los detalles y alcance de los recortes, tendremos que decidir que acciones llevar a cabo, en conjunto con el resto de centrales sindicales, sin descartar ninguna, incluida la huelga general. PROXIMAS PROTESTAS 22, 23 Y 24 DE MAYO. ¡ PARTICIPA ¡ (información precisa en nuestros locales)

Algunas de las medidas que hemos conocido por los medios de comunicación y en el Plan Económico y Financiero de Reequilibrio de la Junta son:

- .- Reducción de los complementos adicionales de las pagas extras de Junio y Diciembre, y reducción del 10% de las percepciones variables
- .-A los interinos aplicarles una rebaja de jornada y sueldo del 15%.
- .-37,5 horas semanales

Por otro lado, reducen las ayudas a sindicatos y aplicación de la normativa legal en cuanto a horas sindicales.

¿Como va a afectar a los trabajadores de Justicia? En el caso de la Administración de Justicia, no sabemos el alcance de las medidas, pues la Junta de Andalucía las únicas competencias en materia retributiva que tienen son: complemento específico provisional, acción social y productividad.

La Junta suspende el plan de ajuste: CCOO mantendrá las protestas convocadas hasta el resultado de la nueva negociación.

[CCOO satisfecha por haber logrado con las movilizaciones y su retirada de la Mesa General una rectificación de la Junta](#)

El coordinador del Área Pública de CCOO de Andalucía, José Blanco, ha saludado el anuncio del vicepresidente de la Junta de Andalucía, Diego Valderas, de aplazar el decreto del plan de ajuste presentado por el ejecutivo andaluz y abrir una negociación con todos los sindicatos sobre el recorte salarial a los trabajadores públicos.

Para el sindicalista, el gesto de que los representantes de CCOO en la Mesa General de Función Pública se levantaran ayer, junto al resto de movilizaciones realizadas, “han hecho recapacitar al gobierno y dar marcha atrás en una decisión absolutamente injusta con los empleados públicos de Andalucía”. CCOO hace un llamamiento a la unidad de todos los sindicatos representativos en la Mesa General para defender los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras públicos “sin distinciones ni discriminaciones”.

El dirigente de CCOO ha afirmado que “las movilizaciones sindicales dan resultados, hacen que los gobiernos reconsideren decisiones injustas y lesivas para los trabajadores y trabajadoras”. En este sentido, Blanco ha recordado que “gestos como el de ayer, cuando los representantes de CCOO en la Mesa General de Función Pública de la Junta de Andalucía se

levantaron de la reunión porque consideraban que no se daban las condiciones necesarias para una negociación real en torno al plan de ajuste, han obligado al gobierno andaluz a replantearse su postura”.

El Área Pública de CCOO de Andalucía advierte que su posición sigue siendo la misma “hasta que no conozcamos de primera mano las intenciones de la Junta”. Por eso **el sindicato reitera su rechazo a “negociar recortes y apoyar ninguna política de gastos que no asegure el empleo ni los servicios públicos”**. Igualmente remarca que seguirá estando en contra de “cualquier tipo de medidas discriminatorias en función de la relación contractual que cada empleado mantenga con la Junta, sea funcionario, interino o laboral”. “Hay que evitar la discriminación de los trabajadores”, exigiendo “un trato igual para el conjunto de empleados públicos andaluces”.

**PARTICIPA EN LAS CONCENTRACIONES,
MANIFESTACIONES Y ACTOS DE PROTESTA.
¡¡ DEFIENDE TUS DERECHOS !!**

Según todos los datos y tras la denuncia presentada contra él: El Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ ha utilizado miles de euros de dinero público en viajes privados en una situación económica en la que el Gobierno exige a los ciudadanos enormes recortes en sus derechos y en sus salarios

CCOO CONSIDERA INTOLERABLE QUE EL MINISTRO DE JUSTICIA JUSTIFIQUE LA MISERABLE ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL CGPJ, CUYA DIMISIÓN EXIGIMOS

La ausencia de responsabilidades de los que llevaron a la quiebra a los grandes bancos, como Bankia, que no pueden quedar impunes, es una burla a los ciudadanos.

La hipocresía de la actuación del Presidente del CGPJ sería sólo achacable a la mezquindad del autor cuando pretende, en su calidad de máximo responsable de la Administración de Justicia en España, dar lecciones a los demás afirmando que la justicia es equilibrada e igual para todos los ciudadanos, mientras él mismo se beneficia de su alto cargo pagando con fondos públicos los 13.000 euros de gastos suntuarios privados en hoteles de lujo (más de la mitad del salario medio anual de un trabajador público).

Pero igual de grave es que una gran parte de los vocales del CGPJ hayan solicitado la renuncia del denunciante en vez de demandar la del denunciado, el cuál ha sido incapaz de negar los hechos que se le imputan y al mismo tiempo se ha atrevido a despreciar a millones de desempleados cuando ha definido como "una miseria" lo gastado con dinero público, y se ha escondido

detrás del archivo de la investigación (no por falta de pruebas sino porque argumenta el Fiscal que los asuntos no son constitutivos de causa penal) abierta por el uso de los fondos públicos para gastos privados.

Esos vocales, que prefieren mirar para otro lado en una gravísima situación de crisis económica en la que desde el Gobierno se toman medidas de deterioro del Estado Social y Democrático de Derecho contra los ciudadanos, y el Presidente del CGPJ, demuestran con su actuación que les

importa poco el deterioro más que justificado de la imagen de la Administración de Justicia que ellos mismos provocan, cuando se consideran especiales y actúan como si pudieran hacer con los fondos públicos lo que les venga en gana.

Estas actuaciones, y la connivencia del ministro de Justicia, que debía haberse colocado al lado de la verdadera justicia criticando con la máxima dureza la actuación del Presidente del Tribunal Supremo,

son una de las expresiones de la desvergüenza del Gobierno, que vende la imagen de que sus decisiones todos los viernes en el Consejo de Ministros (reforma laboral, gravísimos recortes en Educación y Sanidad, inyección de capital público de los ciudadanos a bancos arruinados por la mala gestión de sus responsables.....) son actuaciones equilibradas para todos los ciudadanos, mientras son incapaces de llevar a los Tribunales de Justicia a los

responsables que han hundido parte de la Banca Española (Bankia, Caja del Mediterráneo, Bancaja...) con actuaciones tan irresponsables como la del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid que utilizó Caja Madrid como si fuera suya, han puesto en riesgo los ahorros de toda la vida de millones de ciudadanos honrados y ahora España tenga que acudir a los fondos públicos para salvar a lo que ha conducido las actuaciones irresponsables y muy lucrativas para esa exigua minoría de los que ocupaban las direcciones de esos grupos financieros.

Desde el Sector de la Administración de Justicia de CCOO exigimos que se depuren las responsabilidades por la actuación del Presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo y que se investiguen las actuaciones de todos los responsables de la Banca, de Bankia y de las demás entidades financieras arruinadas por su culpa, que las han hundido y que han conducido a España a esta gravísima situación que ha conducido al Estado a tener que gastar miles de millones de euros (23.500 millones en el caso de Bankia) para rescatarlas.

NOTA DE PRENSA DE LA SECCION SINDICAL DE CCOO EN JAEN POR LA REDUCCIÓN DE LOS PARTIDOS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE JAEN

Ante la previsible reducción de las demarcaciones judiciales en toda España a la mitad de los actuales, el sector de justicia de CCOO de Jaén, considera que de adoptarse por el Ministerio el informe que el CGPJ ha elaborado a propuesta del ministro de justicia, junto con la imposición de las tasas judiciales para litigar a todos los ciudadanos, **supondrá un alejamiento del ciudadano al acceso a la justicia**, servicio público esencial y pilar del estado de bienestar, no sólo en términos geográficos, sino en términos económicos.

Bajo la expresión “optimización de recursos”, según se recoge en el informe que el CGPJ ha elaborado y aprobado el pasado 3 de Mayo, se esconden una **nueva limitación de derechos** y que tienen efectos negativos, no sólo en los propios ayuntamientos, debido al **resentimiento que sufrirán los negocios e infraestructuras que en torno a la actividad judicial** existe en los municipios actuales cabezas de partidos, sino también se verán seriamente afectados colectivos como abogados, procuradores, funcionarios, personal colaborador con la administración de justicia, etc.

Jaén es una de las provincias más afectadas por esta reducción debido a que, según el informe, se suprimen más de un 50% de los actuales partidos judiciales. Además se ha de tener en cuenta el pésimo estado de las infraestructuras viales y los escasos medios de comunicación de nuestra provincia, lo que hace que **no se cumpla el criterio que el CGPJ recoge en la página 10 del citado informe: “el desplazamiento desde los núcleos de población a la cabecera no podrá exceder de una hora a través de las vías de comunicación existentes”**.

CCOO alerta de que más de 350.000 habitantes, un 52% de la provincia, se verán **“desplazados”** si finalmente es modificada la Ley de Demarcación y Planta Judicial en el sentido informado por el CGPJ.

Desde la sección sindical de justicia de **CCOO se ha remitido carta a los ayuntamientos afectados ofreciendo colaboración para aunar esfuerzos** entre todas las partes que se verán negativamente afectadas y como representantes de los trabajadores de la administración de justicia, CCOO **exige una inmediata explicación pormenorizada de cómo afectará a los derechos de los trabajadores de justicia**.

CCOO VUELVE A GANAR OTRA SENTENCIA SOBRE SUSTITUCIONES DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL ANULANDO ACUERDOS QUE ESTABLECEN TURNOS DE SUSTITUCIONES SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES EN CENTROS DE TRABAJO DISTINTOS

Ya son muchas las Sentencias que se vienen dictando en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo referidas a las sustituciones del Cuerpo de Auxilio Judicial y, a pesar de que algunas hay contradictorias, la mayoría son favorables a las reclamaciones de los trabajadores y la última en dictarse ha sido fruto del recurso presentado por CCOO en Palencia donde nuevamente ha recaído Sentencia favorable a nuestras pretensiones.

En general de todas las Sentencias que se vienen dictando se puede concluir que:

1º) No son válidos los acuerdos unilaterales que dictan o bien los Secretarios Judiciales o bien las Gerencias Territoriales.

2º) No son válidos los acuerdos que tratan de imponer las sustituciones sin relevación de funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial entre centros de trabajo distintos y diferenciados al de destino, entendiendo por destino los establecidos en el art. 51.1 del Reglamento de 1996 que aún está en vigor hasta tanto se aprueben definitivamente todas las RPTs y se hayan realizado íntegramente todos los procesos de acoplamiento en la NOJ.

3º) Las sustituciones horizontales deben ser retribuidas.

Por todo ello, y en atención a la iniciativa de **CC.OO.**, **ningún funcionario de auxilio judicial podrá verse compelido a realizar sustitución alguna en órgano judicial distinto al propio centro de trabajo donde se encuentra destinado;** y únicamente podrán acordarse sustituciones en los casos previstos legal y reglamentariamente, tanto en la LOPJ, como en el RD 1451/2005 en los supuestos en ellos contemplados, debiendo en su caso adoptarse tal acuerdo por el órgano competente en materia de gestión de personal.

CC.OO. a pesar de ver satisfecha la pretensión expuesta en el citado recurso no podemos obviar, la especial situación de los compañeros y compañeras destinados en órganos judiciales, en los que siendo la plantilla de auxilio mínima de tan sólo un funcionario (Juzgados de Primera Inst. e Instrucción, Menores, Contencioso-Administrativo) se encuentran con enormes dificultades para acomodar permisos y vacaciones sin que el servicio se vea resentido; con la negativa, en muchos casos, de las propias Gerencias Territoriales a buscar soluciones sin menoscabo de tales derechos, utilizando la situación en ocasiones como arma arrojadiza para denegar permisos o vacaciones en aras de las necesidades del servicio.

Desde CC.OO. entendemos que debe ser el órgano que tiene atribuida la gestión de personal quien ha de garantizar tales necesidades, sin que la falta de previsión por su parte pueda conculcar tales derechos, pues tales vicisitudes han de haber sido previstas por dicho órgano de gestión, adoptando las medidas que el ordenamiento pone a su alcance para tal fin (nombramiento de refuerzos, gestión eficaz y ágil de la bolsa de interinos, etc) y no utilizando otras formas de provisión no establecidas en tales supuestos.

Pero una vez más y como desde CCOO ya hemos reclamado en multitud de ocasiones, se hace cada vez más necesaria una nueva negociación de la Instrucción de Sustituciones del Ministerio de Justicia que regule las sustituciones horizontales, sobre todo en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

CCOO viene denunciando el proceso electoral impuesto por la Mugeju que impide el desarrollo normal del voto presencial y directo de los mutualistas, favoreciendo un voto por correo fácilmente manipulable y exige su modificación inmediata.

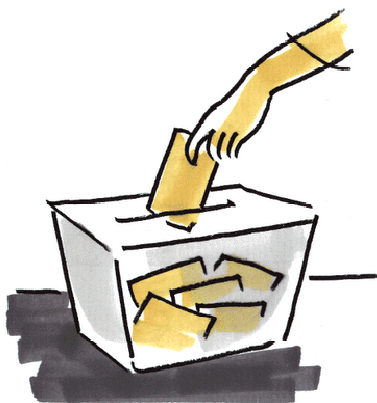
NOTABLE INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUTUALISTAS EN LAS ELECCIONES A COMPROMISARIOS DE LA MUGEJU E IMPORTANTE RESPALDO A LAS CANDIDATURAS Y PROPUESTAS DE CCOO

Las elecciones a compromisarios de la Asamblea General de la Mugeju celebradas ayer, 24 de mayo, para la renovación de los 21 compromisarios que en total debía producirse para el Grupo I y/o Grupo II en varias circunscripciones territoriales, ha demostrado, como viene denunciando CCOO, que la Mugeju no tiene ningún interés en que el proceso electoral se desarrolle de forma democrática, con garantías y facilitando la participación de los y las mutualistas.

Los argumentos economicistas que viene utilizando la Mutualidad y el Ministerio de Justicia –de quien depende este organismo autónomo- que sólo permiten la instalación de una única mesa electoral para toda una circunscripción del TSJ correspondiente, que incluye en la mayoría de los casos varias provincias, o en el caso de circunscripciones uniprovinciales con un número de mutualistas tan abultado que obligó a hacer cola a los votantes de más de una hora de duración (este fue el caso de Madrid que cuenta con un censo de miles de mutualistas y sólo una mesa electoral) son solo excusas para limitar la participación democrática y directa de los electores, o incluso para hacer desaparecer el sistema electoral directo como medio de elección de los compromisarios como así consta en el proyecto de modificación de RD de órganos de gobierno de la Mugeju.

Sobre los resultados concretos y a la espera del resultado de Valencia, **CCOO ha obtenido 7 de los compromisarios** que se renovaban, CSIF 6, UGT 1, STAJ 1, Independiente 1 y 4 compromisarios elegidos en diferentes plataformas de consenso sindical.

Por lo tanto, vaya por delante el agradecimiento a todos y cada uno de los electores que, bajo condiciones poco atractivas –de distancias kilométricas, limitación de permisos para votar en muchos territorios, tiempos de espera irracionales,...- han hecho un esfuerzo por acudir a votar a la mesa electoral correspondiente, y, en general, a todos los mutualistas que han demostrado su compromiso con la defensa de los derechos que, con tanto esfuerzo, hemos conquistado también en la Mugeju., por lo que **CCOO volveremos a exigir una modificación**



inmediata de la regulación del proceso electoral, donde se instalen mesas electorales en cada provincia, en los partidos judiciales más numerosos y en los centros de trabajo más grandes, se faciliten los permisos para votar en todos los territorios, y se regule con las mismas garantías que en las Elecciones Generales el voto

por correo para impedir eventuales manipulaciones del mismo.

Por otro lado, el abultado voto por correo recibido en muchas circunscripciones supuso un considerable retraso en el recuento, de tal manera que en algunos sitios como en la Comunidad Valenciana, se suspendió anoche y el escrutinio continuará hoy y todo ello pese a que CCOO en dicha C.A. solicitó la anulación del proceso por las continuas irregularidades que se sucedieron.

LA JUNTA NO SOLO NOS ROBA NUESTRO SALARIO SINO QUE NOS ENGAÑA

La Junta plantea una rebaja del 5% de nuestras retribuciones integras anuales que en realidad supone un 25% de recorte en los conceptos retributivos que son de su competencia

Partiendo de la premisa de que CC.OO está radicalmente en contra de los recortes a los empleados públicos de Andalucía y, por tanto, a los de los trabajadores de Justicia. En el caso de Justicia, creemos que la Junta de Andalucía está cometiendo una barbaridad tanto en términos de legalidad como de legitimidad.

Vamos a ir directamente al grano.

Un ejemplo

Un funcionario/a del Cuerpo de Gestión que tenga unos ingresos brutos anuales de 34.140 euros, va a sufrir un recorte del 5% que supone 1.707 euros, que se aplicaran en el concepto del Complemento Provisional Especifico (en la nomina concepto 161).

Pues bien, la nomina de este Gestor se llena con conceptos y dinero que vienen de dos fuentes:

1. El Gobierno Central que es el que fija sueldo, trienios y complemento transitorio de puesto y que supone un total de 27.336 euros.
2. La Junta de Andalucía que nos fija el complemento provisional especifico y la productividad y que supone 6.804 euros.

¿Que hace la Junta? de los 6.804 euros que aporta a las retribuciones anuales de este gestor, le recorta 1.707 euros. **Y eso supone un recorte del 25%.**

¿Que pasará, y no es de locos pensarlo, si el Gobierno Central decide aplicar una rebaja salarial del 5% sobre las retribuciones de este Gestor en lo que es competente (sueldo base, trienios y complemento transitorio de puesto)? Que los trabajadores de la Junta de Andalucía tendrán un rebaja del 5% y los trabajadores de Justicia tendremos una rebaja del 10%.

Si trabajamos para dos jefes, para dos empresas (Gobierno central y Junta de Andalucía) que cada uno de estos jefes, en el caso de reducción salarial, disponga de lo que es competente.

LA JUNTA DE ANDALUCIA NOS ESTAFA: ROBO CON ENGAÑO